

DICTAMEN N° 002/2025

A : GERENCIA UOC
DE : GERENCIA INDUSTRIAL
FECHA : Asunción, 28 de Agosto 2025
ASUNTO : Solicitud de cancelación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE GRUA GROVE” — ID N° 463.982

I. ANTECEDENTES

Por medio del presente dictamen, me dirijo a esa Gerencia con el objeto de solicitar formalmente la **cancelación del proceso de contratación de referencia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 57 de la Ley N.º 7021/2022 – “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, el cual, en su inciso c), establece que: *“De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.”*

II. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Durante el análisis técnico del proceso en cuestión, se ha identificado que **los códigos utilizados para la solicitud de algunas piezas de repuesto se encuentran desactualizados**, lo cual implica los siguientes riesgos y observaciones:

1. **Correspondencia inexacta con la necesidad real:** Los códigos obsoletos hacen referencia a conjuntos completos de repuestos, cuando en realidad la necesidad técnica del área solicitante (mecánico) se limita a **piezas específicas y puntuales**.
2. **Incremento innecesario del costo del proceso:** La adquisición de grupos o conjuntos completos de repuestos —en lugar de las piezas estrictamente necesarias— generaría un **encarecimiento desproporcionado e injustificado del procedimiento de contratación**, en detrimento de los principios de eficiencia y economía de los recursos públicos.
3. **Posibilidad de perjuicio a la contratante:** De mantenerse el proceso en las condiciones actuales, **se estaría comprometiendo la correcta utilización de los fondos públicos**, incurriendo en un riesgo claro de daño o perjuicio, conforme lo previsto en la normativa vigente.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los argumentos técnicos expuestos y a fin de **salvaguardar el interés institucional y asegurar la correcta gestión del proceso**, esta Gerencia recomienda la **cancelación inmediata del proceso de contratación mencionado**, con el propósito de:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



- Proceder a una **depuración exhaustiva y actualización de los códigos** correspondientes a cada pieza solicitada, conforme a la necesidad real detectada por el personal técnico.
- Garantizar que la futura convocatoria se ajuste a los principios de razonabilidad, eficiencia y buena administración de los recursos públicos.

IV. DISPOSICIÓN FINAL

Se deja constancia que la presente recomendación se formula con el propósito de asegurar la transparencia y el cumplimiento normativo en los procesos de contratación pública. En caso de aceptación, se sugiere que se notifique a las áreas correspondientes para la toma de medidas pertinentes.

Atentamente,

ROCIO
MONSERRAT
SEGOVIA
MARSA

Firmado digitalmente por
ROCIO
MONSERRAT
SEGOVIA MARSA

Ing. Diego Quintana
Gerente Industrial
Industrial Nacional del Cemento



Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.